

ORD.: **331**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket **BC003T0005178, Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 10 de marzo de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N°: **BC003T0005178**, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Requiero solicitar todos los ingresos de Vals y sumarios realizados en mi contra, Ana Paz Cárdenas Hernández, durante el año 2024, 2025 y 2026 en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, indicando fecha de ingreso, nombre del denunciante, causal y si fue instruida o desestimada por el servicio"**.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que, consultada la Unidad de Sumarios Administrativos, dependiente de la División Jurídica del Servicio, y atendido el deber de confidencialidad consagrado en el Estatuto Administrativo como en la Ley de Bases General de la Administración del Estado, y reiterado por las modificaciones introducida por la Ley N° 21.643 al a dichos cuerpos normativos, respecto de los procedimientos de investigación sobre Acoso Laboral, y que obliga a mantener en estricta reserva la identidad de los denunciantes y testigos, así como lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se ha determinado que no es posible dar acceso a la información en los términos solicitados. Sin perjuicio de lo anterior, se entrega parcialmente la información que sigue, referida a aspectos generales de los procedimientos y resultados, sin incluir datos personales protegidos:

1.-Procesos sumariales instruidos en el servicio:

1.1.- Sumario Administrativo REX 2098/2024

- Fecha de instrucción: 27 de noviembre de 2024.
- Motivo: Una denuncia por conductas que podrían ser constitutivas de maltrato y acoso laboral (MALS)
- Resultado: Mediante la REX N° 861/2025, con fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó la investigación y se dictó el sobreseimiento del proceso.

1.2.- Sumario Administrativo REX 727/2025

- Fecha de instrucción: 29 de abril de 2025.
- Motivo: Una denuncia por violencia, acoso laboral o sexual (VALS) realizada por una persona funcionaria de la Dirección Regional del Maule.
- Resultado: El proceso concluyó mediante la REX N° 200/2026, con fecha 10 de febrero de 2026, la cual aprobó la investigación y ordenó el sobreseimiento de la causa.

2.-En cuanto a las denuncias presentadas y desestimadas por la Dirección Nacional de este Servicio, se informa lo siguiente:

2.1.-Denuncia VALS presentada, a través del formulario denuncia de fecha 30 de octubre del año 2025 y desestimada por medio de la resolución exenta N° 2552 de fecha 24 de diciembre del año 2025.

2.2.-Denuncia VALS presentada, a través del formulario denuncia de fecha 5 de noviembre del año 2025 y desestimada por medio de la resolución exenta N° 2180 de fecha 18 de noviembre del año 2025.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la directora.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB/DHD.

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

